

Centro: Instituto de Educación Secundaria Santo Domingo, de El Puerto de Santa María (Cádiz), y el Centro Rancho de la Merced del IFAPA.

Vigencia: Cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013.

Sevilla, 16 de enero de 2012.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento para exigir las responsabilidades derivadas del incumplimiento del contrato de servicio de limpieza.*

Esta Delegación Provincial ha intentado la notificación, sin éxito, a la empresa Limpiezas Celeste, S.L., del acuerdo de 29 de noviembre de 2011, de inicio de procedimiento para exigir las responsabilidades derivadas del incumplimiento del contrato de servicio de limpieza en los lotes 5, 11, 18, 39, 41, 46, 72, 82, 108, 120, 129 y 131, correspondientes al expediente SEA-LIM-01/2010.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo antes mencionado.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n (Edif. Antiguo Matadero), durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 17 de enero de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden Incentivos para Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2011).*

Examinadas y resueltas las solicitudes de Incentivos para Acciones Complementarias presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núms. 4 de 5 de

enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

### RESUELVE

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, conforme al artículo 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden Incentivos para Acciones Complementarias a las entidades que figuran en el anexo.

Segundo. La relación desglosada de las Acciones Complementarias objeto de esta Resolución se encuentran publicados en el sitio web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ubicado en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/70640.html>, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### A N E X O

#### EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Las entidades que se relacionan están calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de acuerdo al Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### DISPONE

Conceder a las siguientes entidades, para la realización de sus respectivas Acciones Complementarias, los incentivos que se relacionan a continuación.

Id	Núm. Registro AAC	Nombre completo	Inversión presentada	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	% inc.	Incentivo
56792	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	38.825,42	38.825,42	2.442,50	75	1.831,88
56794	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	39.868,90	39.868,90	11.800,00	75	8.850,00
56797	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	37.072,72	37.072,72	7.350,00	75	5.512,50
56798	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	39.322,52	39.322,52	17.381,00	75	13.035,75